

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 874

Del 23 al 26 de junio del 2009

Normas

Martes, 23 de junio

- Constituyen derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de Transportadora de gas del Perú S.A. relacionada a las concesiones de transporte de gas natural y de líquidos de gas natural por ductos
- Amplían competencia de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Judicial de Lima a los Distritos Judiciales de Lima Sur y Lima Este

Miércoles, 24 de junio

- Autorizan modificación del Contrato BOOT – Concesión del Sistema de Transporte de Hidrocarburos Líquidos de Pisco a Lurín (Proyecto Poliducto Pisco – Lurín)

Jueves, 25 de junio

- Constituyen la Mesa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos
- Constituyen Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Unidad de Coordinación Multisectorial de Desarrollo Rural para la Sierra”
- Modifican Anexo Nº 1 de la R.M. Nº 153-2009-EF/15 que aprobó los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero de los departamentos de Piura y Tumbes
- Declara en reorganización al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - INDEPA

Viernes, 26 de junio

- Otorgan concesión temporal a favor de Empresa de Generación Huallaga S.A. para desarrollar estudios de factibilidad a la generación de energía eléctrica
- Suspenden lo dispuesto en el artículo 3º de la R.M Nº 839-2008-PRODUCE para el litoral sur del Perú y autorizan el recojo, colecta y acopio de especímenes varados de algas
- Designan Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
- Designan Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Edición Extraordinaria

Lunes, 22 de junio

- Dejan sin efecto el Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo Nº 027-2009-PCM, ampliado por el Decreto Supremo Nº 035-2009-PCM
- Autorizan intervención de las Fuerzas Armadas a nivel de los departamentos de Apurímac, Cusco y Junín en apoyo a la Policía Nacional del Perú para garantizar funcionamiento de servicios esenciales

Avisos de curso legal

- Ver cuadro

NOTA INFORMATIVA Nº 874

Normas

Martes, 23 de junio

Constituyen derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de Transportadora de gas del Perú S.A. relacionada a las concesiones de transporte de gas natural y de líquidos de gas natural por ductos [\(Regresar\)](#)

Emitida: 20 de junio del 2009

Publicada: 23 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema Nº 048-2009-EM constituyen el derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito para el funcionamiento de la instalación denominada "SCRAPER 4", así como su respectivo Camino de Acceso, a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A., según lo establecido en los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de gas Natural por ductos de Camisea al City Gate y Concesión de Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos de Camisea a la Costa; sobre dos (02) áreas ubicadas en el distrito de Humay, Provincia de Pisco, departamento de Ica.

El período de afectación de las áreas a las que hace referencia el primer párrafo se prolongará hasta la culminación de los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de gas natural por ductos de Camisea al City Gate y Concesión de Transporte de Líquidos de gas natural por ductos de Camisea a la Costa, sin perjuicio de las causales de extinción que correspondan, previstas en el artículo 111º del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 081-2007-EM, así como en los referidos Contratos.

Transportadora de Gas del Perú S.A. deberá adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros e inconvenientes que puedan ocasionar sus instalaciones dentro de las áreas descritas en el primer párrafo, debiendo cumplir las medidas de seguridad, así como las medidas para la protección del medio ambiente, establecidas en la normatividad vigente.

Amplían competencia de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Judicial de Lima a los Distritos Judiciales de Lima Sur y Lima Este [\(Regresar\)](#)

Emitida: 19 de junio del 2009

Publicada: 23 de junio del 2009

Mediante Resolución de la Fiscalía de la nación Nº 842-2009-MP-FN amplían, a partir de la fecha, la competencia de la Fiscalía Especializada en materia Ambiental del Distrito Judicial de Lima, a los Distritos Judiciales de Lima Sur y Lima Este.

Miércoles, 24 de junio

Autorizan modificación del Contrato BOOT – Concesión del Sistema de Transporte de Hidrocarburos Líquidos de Pisco a Lurín (Proyecto Poliducto Pisco – Lurín) [\(Regresar\)](#)

Emitida: 23 de junio del 2009

Publicada: 24 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema N° 049-2009-EM autorizan la modificación del Contrato BOOT - Concesión del Sistema de Transporte de Hidrocarburos Líquidos de Pisco a Lurín (Proyecto Poliducto Pisco – Lurín).

La modificación del Acuerdo tiene como objeto la postergación de la fecha de inicio de ejecución de la totalidad de obligaciones a cargo de la Sociedad Concesionaria, a fin de que la misma suscriba los contratos sede servicio con los futuros usuarios del Sistema de transporte.

Este cambio se dio en atención a circunstancias sobrevinientes como la coyuntura internacional del mercado que determinó variaciones no prescindibles en los precios de los principales componentes del proyecto, así como la solicitud de los futuros usuarios del sistema de transporte, quienes manifestaron su interés de evaluar la posibilidad de extender el ducto hasta Ventanilla, pues significaría optimizar la logística actual del GPL y minimizar las necesidades de inversión en ampliación de capacidad de las otras plantas de almacenamiento de GPL y los inventarios requeridos.

La Sociedad Concesionaria consideró necesario evaluar dicha posibilidad, lo cual implicaba reformular los estudios de ingeniería y otros que ha venido desarrollando para el sistema de transporte de Pisco a Lurín, y a realizar nuevos estudios adicionales para el tramo de Lurín a Callao lo cual demandaba una importante inversión de tiempo adicional, tanto para los estudios de ingeniería a cargo del proyectista, así como para otros relacionados con la extensión del ducto.

La modificación del Contrato BOOT de Concesión del Sistema de Transporte de Hidrocarburos Líquidos de Pisco a Lurín así como el Cronograma de Trabajo se encuentran descrita por entero en las páginas 398004, 398005 y 398006 del Diario Oficial El Peruano.

Jueves, 25 de junio

Constituyen la Mesa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos [\(Regresar\)](#)

Emitida: 24 de junio del 2009

Publicada: 25 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema N° 133-2009-PCM constituyen la Mesa para el desarrollo Integral de los Pueblos Andinos, con la finalidad que el Estado, con la participación de las Comunidades Campesinas, las autoridades regionales y locales de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, revisen los Decretos Legislativos que consideran atentatorios a sus intereses y que se mencionan en su plataforma.

La Mesa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos estará conformada por los representantes de:

- La Presidencia del Consejo de Ministros;
- Los Ministerios de Agricultura, de la Mujer y Desarrollo Social, de Energía y Minas, y de Transportes y Comunicaciones, uno de los cuales lo presidirá;
- Los presidentes de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica;
- Seis (6) representantes de los Gobiernos Locales de la zona.
- Nueve (09) representantes de las comunidades campesinas de la zona.

El Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA prestará el apoyo técnico y administrativo correspondiente.

Constituyen Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Unidad de Coordinación Multisectorial de Desarrollo Rural para la Sierra” [\(Regresar\)](#)

Emitida: 18 de junio del 2009

Publicada: 25 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 276-2009-PCM constituyen Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Unidad de Coordinación Multisectorial de Desarrollo Rural para la Sierra”, observándose las disposiciones contenidas sobre el particular en el Convenio de Préstamo N° 7443-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Agricultura, que tiene por objeto velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios antes citados. El Grupo de Trabajo se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Grupo tendrá como funciones:

- a) Armonizar las políticas de desarrollo rural de la Sierra, coordinar su ejecución y supervisar y evaluar los resultados alcanzados a través de la implantación de los programas y proyectos de las distintas entidades del Estado y de los proyectos ejecutados por organizaciones privadas de promoción del desarrollo, especialmente en la Sierra rural.
- b) Promover, facilitar y coordinar la inversión del sector privado en la Sierra rural.
- c) Promover el desarrollo económico en la Sierra rural a través, entre otras, de la provisión de asistencia y capacitación, la ejecución de talleres y estudios técnicos, así como el diseño y la implementación de un programa de desarrollo y una estrategia rural integral para la Sierra.

El grupo estará conformado por cuatro (4) técnicos especializados, los cuales serán seleccionados, previo concurso de méritos, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Agricultura.

Modifican Anexo N° 1 de la R.M. N° 153-2009-EF/15 que aprobó los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero de los departamentos de Piura y Tumbes ([Regresar](#))

Emitida: 24 de junio del 2009

Publicada: 25 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 153-2009-EF/15 modifican el Anexo N° de la Resolución Ministerial N° 153-2009-EF/15, a fin de incorporar en la distribución los porcentajes y criterios de distribución establecidos en la Ley N° 29345, Ley de distribución de Sobrecanon para petróleo y gas de los departamentos de Tumbes y Piura; y el Decreto Supremo N° 138-2009, conforme al anexo que se encuentra en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe/DGAES/DistribucionRecursos/CanonPetrolero/.

Recordemos que mediante Decreto Supremo N° 138-2009-EF se aprobó las normas reglamentarias para la distribución del Canon y Sobrecanon por la explotación de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes, disponiendo que los porcentajes y criterios de distribución establecidos en la Ley N° 29245 y en dicho Decreto Supremo serán aplicables para las transferencias del Canon y Sobrecanon a realizarse a partir del mes de abril del 2009.

Declara en reorganización al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - INDEPA ([Regresar](#))

Emitida: 24 de junio del 2009

Publicada: 25 de junio del 2009

Mediante Decreto Supremo N° 006-2009-MINDES declaran en reorganización al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MINDES por un plazo de sesenta (60) días calendario.

Viernes, 26 de junio

Otorgan concesión temporal a favor de Empresa de Generación Huallaga S.A. para desarrollar estudios de factibilidad a la generación de energía eléctrica [\(Regresar\)](#)

Emitida: 23 de junio del 2009

Publicada: 26 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 289-2009-MEM/DM otorgan concesión temporal a favor de la Empresa de Generación Huallaga S.A., que se identificará con el código N° 21174909, para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Chaglla, con una potencia instalada estimada de 360 MW, los cuales se realizarán en los distritos de Chinchao, Chaglla y Umari, provincias de Huánuco y Pachitea, departamento de Huánuco, por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la vigencia de la mencionada Resolución.

El concesionario está obligado a realizar los estudios, respetando las normas técnicas y de seguridad, preservando el medio ambiente y salvaguardando el patrimonio Cultural de la Nación, así como al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y demás normas pertinentes.

Suspenden lo dispuesto en el artículo 3° de la R.M N° 839-2008-PRODUCE para el litoral sur del Perú y autorizan el recojo, colecta y acopio de especímenes varados de algas [\(Regresar\)](#)

Emitida: 25 de junio del 2009

Publicada: 26 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 264-2009-PRODUCE suspenden lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 839-2008-PRODUCE para el litoral sur del Perú (departamentos de Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna) y autorizan el recojo, colecta y acopio de especímenes varados de algas de los géneros *Macrocystis* (sargazo, boyador o bolas) y *Lessonia* (aracanto o palo).

La actividad extractiva de las algas mencionadas por siega o remoción de especímenes en las praderas y bosques continúa prohibida en todo el litoral peruano.

Designan Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre [\(Regresar\)](#)

Emitida: 8 de junio del 2009

Publicada: 26 de junio del 2009

Mediante Resolución Presidencial N°004-2009-OSINFOR designan a partir de la fecha, al señor José Augusto Ríos Trigoso, como Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Designan Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre [\(Regresar\)](#)

Emitida: 12 de junio del 2009

Publicada: 26 de junio del 2009

Mediante Resolución Presidencial N° 007-2009-OSINFOR designan a partir de la fecha, al señor Rolando Navarro Gómez, como Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y

Edición Extraordinaria
Del lunes, 22 de junio

Dejan sin efecto el Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, ampliado por el Decreto Supremo N° 035-2009-PCM [\(Regresar\)](#)

Emitida: 21 de junio del 2009

Publicada: 22 de junio del 2009

Mediante Decreto Supremo N° 039-2009-PCM dejan sin efecto la declaración del Estado de Emergencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, ampliado por el Decreto Supremo N° 035-2009-PCM, en todas las circunscripciones territoriales comprendidas por dichos dispositivos legales.

El Estado de Emergencia en el distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención del departamento del Cusco, seguirá rigiendo de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 028-2009-PCM.

Autorizan intervención de las Fuerzas Armadas a nivel de los departamentos de Apurímac, Cusco y Junín en apoyo a la Policía Nacional del Perú para garantizar funcionamiento de servicios esenciales [\(Regresar\)](#)

Emitida: 22 de junio del 2009

Publicada: 22 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema N° 212-2009-DE autorizan la intervención de las Fuerzas Armadas a nivel de los departamentos de Apurímac, Cuzco, y Junín en apoyo a la Policía Nacional del Perú, del 23 de junio del 2009 y por 10 días, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales y establecimientos públicos y privados tales como servicios de agua, luz, aeropuerto, vías de acceso, puentes, entre otros, con ocasión de la interrupción de vías de comunicación y paros que están impidiendo el normal desarrollo de actividades en dichas circunscripciones. La autorización incluye acciones previas y posteriores.

El accionar de las Fuerzas Armadas constituye una tarea de apoyo a la misión de la Policía nacional del Perú y no releva la activa participación de ésta. El Control del Orden interno permanece a cargo de la Policía nacional del Perú, salvo en aquellos lugares que están bajo Estado de Emergencia con el control del orden público encargado a las Fuerzas Armadas.

Durante la intervención de las Fuerzas Armadas, no existirá en modo alguno restricción, suspensión, ni afectación de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política del Perú, las leyes y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de los que el Perú es parte.

Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)

Titular / Consultora	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CAHUA S.A.	AUDIENCIA PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA RAMPAY, SALTO I Y SALTO II	Día: 16 de julio del 2009 Hora: 03:00 pm.	Local de la Municipalidad distrital de Cajatambo, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo, departamento de Lima.
MIDWORLD FARMS S.A.C.	SOLICITUD PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONSECIÓN CON FINES DE ECOTURISMO PARA: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN PROGRESIVA, IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE AGROTURISMO Y MANEJAR EL PROYERCTO SOSTENIBLE DE LAS POBLACIONES LOCALES ALEDAÑAS.		La concesión para Ecoturismo se desarrollará en un área de 1 944.38 ha, por un período de 40 años renovables, en el distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CAHUA S.A.	AUDIENCIA PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA RAMPAY, SALTO I Y SALTO II	Día: 17 de julio del 2009 Hora: 10:00 am.	Local Comunal de la C.C. de Huayllapa, distrito de Copa, provincia de Cajatambo, departamento de Lima.
PASIVOS AMBIENTALES S.A.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA S.M.R.L LA DESCUIDADA DE HUARAZ		Los lugares para tener acceso al documento completo y enviar aportes son: -La Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, sito en: Campamento Vichay S/N – Distrito Independencia, provincia de Huaraz. -La Municipalidad Provincial de Yungay. -Municipalidad Distrital de Yanama, donde se ubica el Proyecto.
BPZ EXPLORACION & PRODUCCIÓN S.R.L.	AUDIENCIA PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LAVANTAMIENTO SÍSMICO 2D Y 3D EN EL LOTE XXIII – REGIÓN TUMBES	Día: 16 de julio del 2009 Hora: 09:00 am.	Casa del pescador. Centro Poblado de Canchas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia del Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.

Lima, 26 de junio del 2009
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 511-2662063